

APARATO DE MONÓXIDO DE CARBONO

para el manejo de roedores excavadores en las escuelas

¿Qué son?

Los aparatos de monóxido de carbono se utilizan para controlar los roedores excavadores. Funcionan inyectando una cantidad letal de monóxido de carbono en el sistema de túneles que hace que el roedor se desmaye antes de sufrir asfixia.

¿Cómo funcionan?

** Esta no es una lista completa de aparatos.*

Aparato Grande

Este aparato inyecta monóxido de carbono en el sistema de túneles del roedor usando múltiples tubos. Cada tubo tiene una varilla en el extremo que se usa para encontrar túneles y distribuir el tratamiento.

Aparato Mediano

Este aparato introduce una combinación de humo y monóxido de carbono en el sistema de túneles del roedor. El humo ayuda a identificar aberturas en el sistema de túneles que deben taparse para aumentar la eficacia.

Aparato Pequeño

Este aparato introduce monóxido de carbono en el sistema de túneles del roedor. Es posible que se requieran múltiples tratamientos para controlar plagas específicas como las tuzas.



www.cdpr.ca.gov

Agencia de Protección Ambiental de California
dpr Departamento de Reglamentación
de Pesticidas de California



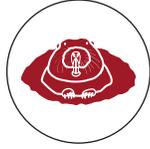
school-ipm@cdpr.ca.gov

¿Se pueden usar aparatos de monóxido de carbono en las escuelas?

Sí, los aparatos de monóxido de carbono se pueden usar en las escuelas para controlar los roedores excavadores, pero existen regulaciones que deben seguirse al operar estos aparatos de control de plagas. Estas regulaciones se pueden encontrar en el Título 3, Código de Regulaciones de California, Sección 6695, y se resumen aquí:



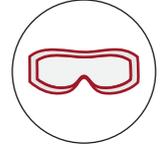
Debe tener un número de establecimiento de la EPA y una etiqueta de advertencia.



Solo se puede usar para controlar roedores excavadores y no se debe usar en túneles que estén ocupados por otras especies.



No se puede usar dentro de estructuras, ya sea que estén ocupadas o no.



Use gafas protectoras que cumplan con ANSI Z87.1-2020 mientras opera el aparato.

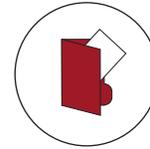


No se puede usar dentro de una cierta distancia de una estructura habitada por personas o ganado, ya sea que esté ocupada o no, de la siguiente manera:

- **50** pies para el manejo de ardillas de tierra o ratones de campo
- **100** pies para el manejo de tuzas
- **65** pies para el manejo de todas las demás plagas de roedores excavadores



Informe al DPR si el uso de estos aparatos causa algún efecto adverso a la salud o seguridad humana, la propiedad o el medio ambiente.



Mantenga registros durante **2** años y téngalos disponibles para DPR o el comisionado cuando lo solicite.

- Los registros deben incluir:
1. Fecha
 2. Nombre del operador de la propiedad
 3. Dirección
 4. Tipo de sitio
 5. Duración de la aplicación

